

útil de 49 metros 14 decímetros cuadrados. Teniendo una carbonera en el sotano, debajo del portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.749, libro 160, sección primera, folio 82, finca 13.569, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 7.919.340 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—13.261.

GIJÓN

Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 714/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Juan Ángel Meana Palacio y doña María Ángeles Tejo Ordieres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3286-0000-18-0714-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Portal número 5.—Finca número 27. Vivienda tipo B, situada en la segunda planta, a la derecha, subien-

do por la escalera de la casa señalada con el número 5 del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública, sita en la zona denominada «Nuevo Gijón» de la ciudad y Ayuntamiento de Gijón. Tiene una superficie útil de 71 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, descanso de escalera y terrenos del grupo al que pertenece; a la derecha, entrando, vivienda de la mano izquierda de la misma planta y portal número 6; a la izquierda, caja de escalera, descanso de ésta y vivienda de la mano izquierda de este mismo portal y planta, y por el fondo, terrenos del grupo al que pertenece. Está compartimentada en vestíbulos de entrada y distribución, cocina, con terraza-tendedero, salón-comedor, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón al tomo 893, libro 35, folio 145, finca número 2.584. Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 12 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cristina García Fernández.—La Secretaria.—13.263.

IGUALADA

Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada, procedimiento 402/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1999, página 3347, primera y segunda columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base 1, penúltima línea, donde dice: «... para la finca 8.397 ...», debe decir: «... para la finca 8.387 ...», y en la base 2, quinta línea, donde dice: «... 11.320.677 pesetas para la finca 3.827, ...», debe decir: «... 11.320.672 pesetas para la finca 3.827, ...».—9.983 CO.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Bernardino Furio González contra doña María Isabel Triguero Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479000015/0191/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, número 19 del orden general correlativo, vivienda del tipo D, del piso quinto con acceso por el zaguán número 14 de la calle Médico José Darder del término de Palma, de cabida útil 113 metros 79 decímetros cuadrados útiles y 140 metros construidos. Inscrita a favor de los señores Furió-Triguero, por mitad y proindiviso, en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, Sección IV, al folio 40 del tomo 4.416, libro 597, finca número 35.584, inscripción primera.

El valor de tasación del anterior bien es de 13.500.000 pesetas.

2. Urbana, número 1 del orden general correlativo, espacio de aparcamiento de vehículo del sótano, marcado con el número 1, del edificio sito en esta ciudad, número 14 de la calle Médico José Darder del término de Palma, de cabida útil 11 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de los señores Furió-Triguero, en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, Sección IV, al folio 43 del tomo 4.416, libro 597, finca número 35.585, inscripción primera.

El valor de tasación del anterior bien es de 1.825.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—13.349.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 62/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Hernández Ramos, contra «Agraria y Ganadera Salmantina, Sociedad Cooperativa», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3705-0000-18-0062-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán los licitadores participar en la subasta con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta

1. Urbana. Parcela de terreno, término de Galindo y Perahuy, señalada con el número 27, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 2.946, libro 28, folio 29, finca 1.710, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.160.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno, término de Galindo y Perahuy, señalada con el número 28, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 2.946, libro 28, folio 32, finca 1.711, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.160.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno, término de Galindo y Perahuy, señalada con el número 29, con una superficie de 925 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 2.946, libro 28, folio 35, finca 1.712, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.520.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—El Secretario.—13.262.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Funes Cotel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5, piso vivienda 1.º letra D, situado en la planta primera o segundo de construcción de la casa en Sevilla, plaza de San Agustín, número 2, con fachada posterior a la calle Navarro, con una superficie construida de 58,94 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al folio 21, tomo 3.001, libro 161, Sección Primera, finca 6.660.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—13.418.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 15/1398, por un presunto

delito de abandono de destino, del Soldado don Iván Gil Mena, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de Maria, y con documento nacional de identidad número 75.954.514, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este juzgado Togado.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—El Juez Togado.—13.351-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 15/11/98 por un presunto delito de abandono de destino del Soldado don Félix Cárdenas Bueno, de diecinueve años de edad, hijo de José Antonio y de Josefa, y con documento nacional de identidad número 80.048.464, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—El Juez Togado.—13.353-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven, relacionado a continuación, que se le cita para incorporarse al servicio militar, en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: USAC «General Cavalcanti», carretera de Boadilla, kilómetro 4, 28023 Madrid, 26 de abril de 1999. Apellidos y nombre: Suárez Molanes, Marcos. Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1973. Población de residencia: Vigo. Nombres de los padres: Felisindo y Luisa.

Pontevedra, 16 de marzo de 1999.—El Capitán Jefe interino, José María Fernández Vázquez.—13.367-F.